TALLER PARA EL TRABAJO EN CASA – GRADO 11°	
PERIODO 1 – Guía #3 – SEMANAS 5y6	
Área: Educación Religiosa	**Docente:** Mauricio Barrada Soto
Plazo de entrega:	**5 de Marzo**

Observaciones y orientaciones: (LEA BIEN POR FAVOR).

- El siguiente tema debe ser estudiado, léalo cuidadosamente para comprender el mensaje de este.
- ***La forma de envío del taller o de resolver la actividad es en la plataforma educativa Classroom.*** Recuerde que el ingreso allí es únicamente utilizando su correo institucional.

Recomendaciones: Es indispensable asistir a los encuentros sincrónicos para profundizar en el tema y resolver las inquietudes que se presenten. Recuerde que la puntualidad es uno de los criterios de la nota actitudinal.

UNIDAD 1 – EJE ANTROPOLÓGICO
"El hombre como ser social al servicio de la construcción de una nueva sociedad"

TEMA 2: ESTADO Y LIBERTAD RELIGIOSA

Estándar: *Analizo la importancia del hecho religioso en el marco de la Constitución Política de Colombia como factor de libertad, participación y construcción del bien común.*

Lee el siguiente artículo del ministerio del interior nacional, 5 Ene 2018:

¿CÓMO ESTÁ LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN COLOMBIA?[1]

Por: Paula Casas Mogollón

A propósito de la visita del papa Francisco, algunos expertos y líderes religiosos hablan del tema. Esperan que el poder político se involucre más para lograr igualdad. Así está el panorama.

Colombia, un país marcado por sus profundas costumbres católicas, está avanzando en el tema de la libertad religiosa y de culto, cuyo día nacional es cada 4 de julio, gracias a una ley aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el presidente Juan Manuel Santos.

Bajo el lema "aportar por el bien común, la reconciliación, la paz, la convivencia y la construcción del tejido social", el Ministerio de Interior, encabezado por la coordinadora de Asuntos Religiosos, Lorena Ríos, trabaja desde hace tres años para lograr una relación más estrecha entre el Gobierno y las diferentes religiones. En virtud de ello, se decidió realizar esta semana el Congreso Nacional de la Libertad Religiosa y de Culto.

"Los diferentes líderes de las comunidades religiosas nos hemos unido con el Estado para celebrar la libertad de culto que tenemos en nuestra nación y que nos ha permitido, incluso, realizar cooperación y

[1] https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/opinion/como-esta-la-libertad-religiosa-y-de-culto-en-colombia

diálogo interreligioso ante los propósitos comunes que compartimos", explica Ríos a El Espectador. Añade que se espera que en octubre se expida la política pública nacional en la que todos los departamentos del país estén involucrados.

Argentina es el país que más ha avanzado en este tema. Esto se debe a que ese país tiene una extensa trayectoria en este asunto, respaldada por la Constitución Nacional. "El Gobierno y la religión comparten objetivos comunes y vínculos estrechos. Hace 60 años se ha dado una regulación de cultos. Desde que retornó la democracia se ha fortalecido el diálogo", comenta Andrea de Vita, líder de dicha iniciativa en Argentina.

En Perú, otro de los países que van por buen camino en este tema, están trabajando desde los valores y principios que cada persona considere y predique. Debido a esto, en 2014 estas dos naciones, junto a Colombia, implementaron una cooperación con la que se ha logrado consolidar una mayor participación ciudadana. Incluso en el sector conservador.

España, por su parte, es la nación más fuerte en cuanto a las leyes que respaldan la libertad de religión y de cultos. "Acá hay una regulación positiva y por ende la academia se está tratando de adaptar a eso. Creo que vamos por un buen camino, porque se ha sabido detectar las necesidades de las nuevas religiones y adaptarse a ellos", argumenta Rafael, representante español en esta conferencia.

Otras voces

Varios de los líderes de diferentes religiones hablaron al respecto:

Obispo Francisco Duque de la iglesia episcopal anglicana de Colombia: "La libertad de culto en Colombia, a pesar de llevar 25 años en la Constitución, hasta ahora el artículo 19 se está desarrollando. Ha faltado interés político. El decreto 354 de 1998 se quedó corto, porque a pesar de que tiene normas muy claras y precisas fue excluyente con iglesias católicas y monoteístas. Han transcurrido 15 años y las comunidades de fe han crecido".

"Es muy importante la visita del papa Francisco, no solo para la iglesia romana, sino también para las históricas con quien él ha tenido un acercamiento muy profundo. Su concepción del prójimo es sumamente amplia, tiene una cosmovisión de las diferentes comunidades religiosas y es un obispo ecuménico por naturaleza".

Monje Dairen Jácome, monje de la comunidad Soto Zen de Colombia: "Ahora Colombia es más incluyente para las personas que profesen una fe, ya no son discriminadas. Desde la Constitución del 91 se han implementado leyes que regulan esta libertad. Esta religión, que no hace proselitismo sino las personas llegan a nosotros, no ha visto restricciones. Se ha avanzado mucho".

"Aunque esta religión no tiene ninguna relación con la visita del papa Francisco, la vemos como una oportunidad para reflexiones y para que se den condiciones de perdón y reconciliación. Es una parte positiva que lleva a la reflexión".

Archimandrita Timoteo, iglesia ortodoxa griega: "Gracias a la labor que hace tres años realiza el Ministerio del Interior se ha construido un proceso de acercamiento, conocimiento y aceptación de la diversidad religiosa existente en Colombia. Se institucionalizó el 4 de julio como el día de la libertad religiosa, lo cual es un logro. Colombia va por el camino correcto".

"La visita del papa es una oportunidad para que nuestro pueblo reflexione en torno al mensaje de paz que el primero de todos los obispos pueda transmitir. La iglesia ortodoxa y la católica somos hermanas y estamos buscando construir el camino de la unidad plena para ver en el otro, en el que ve diferente, la presencia de Cristo".

Cibergrafía: Si tienes la posibilidad, puedes ampliar el tema leyendo el siguiente artículo del Senado de la República:

- ***"Piden fortalecer derecho fundamental a la libertad religiosa"*** **https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/140-piden-fortalecer-derecho-fundamental-a-la-libertad-religiosa**.

Actividad 3: Estado y libertad religiosa

1. Estudia el artículo compartido en esta guía y prepárate para analizarlo en clase.
2. Analizar los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia, y explicar de qué manera aportan a la libertad de expresión y religiosa en nuestro país. **Preámbulo y artículos 1º, 2º, 13º, 18º, 19º, 20º, 42º, 68º y 93º.**
3. Consultar un caso donde hubo violación del derecho a la libertad de conciencia y religiosa en nuestro país y como fue resuelto. Compartir un resumen en la plataforma educativa Edmodo.